

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2016-00418-00

En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial de Oscar Mauricio Rueda¹, en la que comenta que la orden de pago de depósitos judiciales emitida por esta judicatura fue pagada en la ciudad de Neiva a una persona distinta a su beneficiario, este despacho judicial ordena:

1. Por secretaría se Oficie al Banco Agrario de Colombia a fin de que informe a este despacho judicial las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como el protocolo seguido para el pago de los siguientes depósitos judiciales:

TITULO JUDICIAL	VALOR
400100007059868	\$ 235.000.000,00
400100007449476	\$ 38.193.000,00
400100007449473	\$ 1.238.000,00
400100007449474	\$ 43.000,00
400100007377936	\$ 259.000,00
400100006804236	\$ 1.281.000,00
400100006908159	\$ 1.281.000,00
400100006955118	\$ 1.281.000,00
400100006707217	\$ 1.281.000,00
400100007005723	\$ 1.200.000,00
400100006656049	\$ 1.291.000,00
TOTAL	\$ 282.348.000,00

Adicionalmente, se hace necesario que se informe el nombre y documento de identidad de la persona a la que hicieron entrega de los títulos antes referenciados.

A la respectiva comunicación anéxese copia de las ordenes de pago emitidas en favor del señor Oscar Mauricio Rueda.

¹ C1 PRINCIPAL Archivo Digital 15Requerimiento Entrega Dineros Divisorio

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

2. Se niega la solicitud de requerir al Banco Agrario de Colombia a fin de que proceda a efectuar la entrega de los títulos judiciales, como quiera que dicha orden ya se dio por parte de esta judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

ESTADO 28 DEL 16/04/2021

JR